

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1618-2024-MPP/A

Puno, 31 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a segunda mitad del siglo XVII (1657) el Virrey Conde de Lemos (Pedro Fernández de Castro) traslada el puerto de San Luís de Alba, hacia lo que hoy es Puno y funda la villa de las Inmaculada Concepción y San Carlos de Puno el 9 de noviembre de 1663 y el 4 de noviembre de ese año, lo declara capital de la provincia de Paucarcolla (fecha que se celebra cada año). Luego de haber sofocado un enfrentamiento entre españoles por las famosas minas de Laykakota, las mismas que fueron enterradas y ejecutados los hermanos José y Gaspar Salcedo. La provincia de Puno fue creada por un decreto del 2 de mayo de 1854 y es capital del departamento hoy Región Puno;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades; por tanto, en el marco del TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la FEDERACIÓN "PANDILLA Y MARINERA PUNEÑA", Por su destacada travectoria, contribución con el arte, la música y la cultura Puneña;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Asociación Centro Cultural De Alúsica y Danza "Malika"

Por su destacada trayectoria, contribución con el arte, la música y la cultura Puneña, representado por su PRESIDENTE: SR. EDWAR VELÁSQUEZ VILCA, y por su intermedio a todos los integrantes de dicha asociación, al conmemorarse el TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – OTORGAR, al SR. EDWAR VELÁSQUEZ VILCA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la población Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MINICIPALIDADA

V